



CENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864/1870

Cámara de Representantes

L E Y Nº 1.031.-

QUE APRUEBA EL DECRETO-LEY Nº 385 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1.965, POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS RUBROS DE LOS ANEXOS 1 AL 4 DE LA LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO Nº 845 DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 1.962.-

La Honorable Cámara de Representantes de la Nación Paraguaya, sanciona con fuerza de,

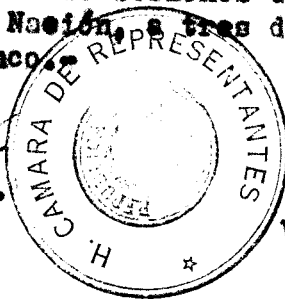
L E Y:

Art. 1º.- Apruébase el Decreto-Ley Nº 385 de fecha 10 de marzo de 1.965, POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS RUBROS DE LOS ANEXOS 1 AL 4 DE LA LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO Nº 845 DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 1.962.-

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes de la Nación, a tres de junio del año un mil novecientos sesenta y cinco.

*Pedro C. Gauto Samudio*  
Pedro C. Gauto Samudio.-  
SECRETARIO



*J. Augusto Saldivar*  
J. Augusto Saldivar.-  
VICE-PTE. 1º EN EJERCICIO

Asunción, 7 de junio de 1.965.-

TENGASE POR LEY DE LA REPUBLICA, PUBLIQUESE E INSERTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

*Cesar Barrientos*  
CESAR BARRIENTOS.-

*Alfredo S...*  
ALFREDO S...-  
~~SECRETARIO~~